



Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN "RECOMIENDA Y GANA"- INMOBILIARIA VILLARRICA SPA otorgado el 29 de Mayo de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas.-

San Sebastián 2750, pisos 1 y 2.-

Repertorio N°: 2666 - 2020.-

Santiago, 05 de Junio de 2020.-








N° Certificado: 123456828353.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456828353.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71amendozae&ndoc=123456828353> .-

CUR N°: F091-123456828353.-



Cert N° 123456828353
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Handwritten signature



REPERTORIO N° 2666 / 2020.-

Fov

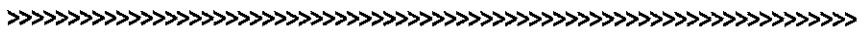
OT:394.950.-



Handwritten signature

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION
TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION
"RECOMIENDA Y GANA"**

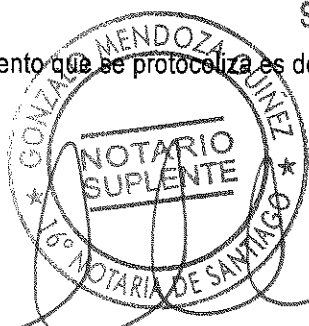
INMOBILIARIA VILLARRICA SpA



En Santiago, República de Chile, a veintinueve de mayo del año dos mil veinte, Yo, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de la abogada doña **Paula Edwards** protocolizo al final de mi Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al mes de mayo del año en curso, bajo el número **setecientos treinta y uno** el siguiente documento: Terminó y Condiciones Generales de la Promoción "Recomienda y Gana" de Inmobiliaria Villarrica SpA, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte. Documento compuesto de **dos fojas**, para constancia firmo el presente instrumento, quedando anotado en el Repertorio con fecha de hoy, bajo el número **dos mil seiscientos sesenta y seis / dos mil veinte**. Se da copia. *Doy fe.*

Autorizo en conformidad Art. 402 C.O.T.
Santiago, **05 JUN 2020**

El documento que se protocoliza es del siguiente tenor:



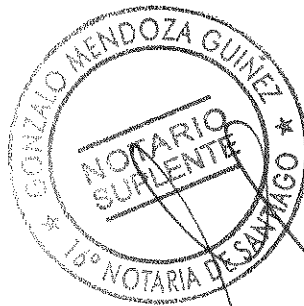
Handwritten signature



Cert Nº 123456828353
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

Mendoza Guínez

INUTILIZADO



PROTOCOLIZADO N° 731.-
REPERTORIO N° 2666/2020
FECHA 29 Mayo 2020

Términos y Condiciones Generales de la Promoción

“Recomienda y Gana”

Inmobiliaria Villarrica SpA

En Santiago de Chile, a 29 mayo de 2020, Inmobiliaria Villarrica SpA, en adelante también la “Inmobiliaria”, Rol Único Tributario número 76.567.799-8, representada por Metra Desarrollo Inmobiliario SpA, Rol Único Tributario número 76.318.122-7, representada a su vez por Sebastian Urzúa Vial, cédula de identidad número 12.454.565-k y Juan Cristobal Robeson Serrano, cédula de identidad número 11.834.234-8, todos domiciliados para estos efectos en Candelaria Goyenechea 3868 oficina 42, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las “Bases”.

PRIMERO: Nombre de la Promoción.

La Inmobiliaria, ha organizado una promoción denominada “**Recomienda y Gana**”, en adelante la “**Promoción**”, que se registrará por las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Participantes de la Promoción.

La Promoción está dirigida a todas aquellas personas que sean propietarias del proyecto inmobiliario desarrollado por la Inmobiliaria en la comuna de Villarrica, denominado Edificio Puerto Pewún, en adelante el “**Proyecto**”. Se entenderá por “**Propietario**” aquella persona que haya suscrito un contrato de promesa de compraventa por alguna propiedad en el Proyecto.

TERCERO: Mecánica de la Promoción.

Los Propietarios se podrán inscribir enviando un correo electrónico al Proyecto pewun@metra.cl con los nombres e información de contacto de uno o varias personas que se quiera recomendar, en adelante los “Referidos”. Si un Referido suscribe por escritura pública una promesa de compraventa por alguna de las propiedades del Proyecto que sea propiedad de la Inmobiliaria, el Propietario recomendante tendrá derecho al premio descrito en la cláusula Séptima.

CUARTO: De las condiciones.

Al solicitar la inscripción a través de correo electrónico, se deben tener presentes las siguientes condiciones:

- I. El recomendado debe ser alguien que no haya cotizado previamente en sala de ventas.
- II. La persona que inscribe al referido debe ser Propietario del Proyecto, de acuerdo a la definición efectuada en la cláusula primera precedente.
- III. El Referido deberá comprar una propiedad del Proyecto. Se entenderá, sólo para estos efectos, que el recomendado “compra” cuando suscriba el contrato de promesa de compraventa respectivo.





Cert Nº 123456828353
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>

Handwritten signature

- IV. Pueden inscribirse todos los referidos que deseen ya sea conocidos, familiares o amigos quiera recomendar.
- V. El Referido deberá informar al vendedor que viene por una recomendación o bien entregar los datos del Propietario en el momento de realizar la primera consulta al Proyecto y no con posterioridad a ella.
- VI. Esta Promoción no es acumulable con cualquier otra promoción presente o futura de la Inmobiliaria.

Sin perjuicio de lo anterior, cada Propietario o arrendatario tendrá derecho a tantas Gift Cards como personas recomendadas por él compren una propiedad del Proyecto.

QUINTO: Prohibición.

No podrán ser Referidos:

- I. Una persona que haya cotizado con anterioridad en el Proyecto.
- II. Un Propietario.

SEXTO: Plazo de la Promoción.

La Promoción será válida por un plazo de 6 meses contados desde la fecha de las Bases. El término de la Promoción será debidamente comunicado en las respectivas salas de ventas del Proyecto y por correo electrónico enviado a los Propietarios.

SÉPTIMO: Premios.

La persona que participe en la Promoción, habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones estipuladas en las Bases, serán ganadoras de una Gift Card con \$500.000 (quinientos mil pesos) en compras en Falabella. La Gift Card deberá ser retirada en la sala de ventas del Proyecto, ubicada en Arturo Prat 690, Villarrica. El premio se hará efectivo una vez se suscriba el contrato de promesa de compraventa de parte de la persona que figure como recomendada en el respectivo cupón de recomendación, oportunamente entregado en la sala de ventas del Proyecto. La respectiva Gift Card se hará llegar por correo al domicilio registrado del Propietario que realizó la recomendación.

OCTAVO: Aceptación de las Bases.

Se entiende que las personas que intervengan o participen en la Promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

La Inmobiliaria se reserva el derecho de modificar las Bases de este concurso en forma total o parcial, por motivos ajenos a su voluntad, debiendo comunicar oportunamente dicha circunstancia en las respectivas salas de ventas del Proyecto y por correo electrónico enviado a los Propietarios y arrendatarios en tal caso protocolizar en la misma Notaría en que se protocolicen las Bases, la modificación de las mismas. En todo caso, las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

La participación en la Promoción y/o recepción de cualquiera de los premios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de las Bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por la Inmobiliaria para la participación en la Promoción, implicará la inmediata exclusión de ésta y/o la revocación de los premios obtenidos.



NOVENO: Publicidad.

Las Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas, abogado, Notario titular de la 16° Notaría y Conservador de Minas de Santiago, ubicada en calle San Sebastian 2750, pisos 1 y 2, comuna de Las Condes, Santiago.

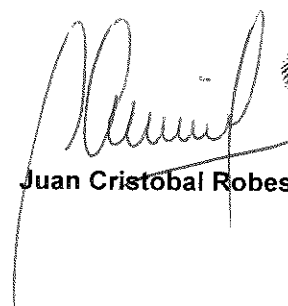


Las Bases también se encontrarán disponibles en la página web y podrán ser solicitadas por correo electrónico a pewun@metra.cl.

DÉCIMO: Contacto.

En caso de tener dudas sobre la Promoción y/o sobre las Bases, la persona interesada podrá remitir su consulta al siguiente email: pewun@metra.cl con referencia a la Promoción "RECOMIENDA Y GANA".


Sebastián Urzúa Vial


Juan Cristóbal Robeson

INMOBILIARIA VILLARRICA SpA



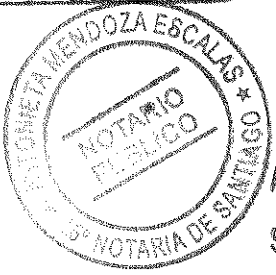
Cert. N° 123456828353
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



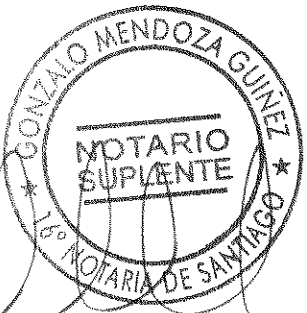
Cert N° 123456828353
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

Mendoza Escalas

El presente documento que se protocoliza
se anotó en el Repertorio con el
N° 2666 y corre agregado al final de
mis Registros del mes de MAYO
bajo el N° 731.
Santiago, 29 MAYO 2020



Autorizo en conformidad Art. 402 C.O.T.
Santiago, 05 JUN 2020



[Handwritten signature]

N° COPIAS:	<u>5</u>
DERECHOS:	<u>30.000</u>
	<u>37.000</u>